



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
CAMPEONATO NACIONAL SUB.23 - 2021
MASCULINO - COPA "WIN SPORTS"



RESOLUCIÓN NRO. – 019-20
(Noviembre 20 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO NACIONAL SUB.23, MASCULINO 2021, COPA WIN SPORTS.

El **COMITÉ EJECUTIVO** de la **DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO - DIFUTBOL-** en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : Con criterio exclusivamente **TÉCNICO, ADMINISTRATIVO** y **ECONÓMICO**, y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA** del **CAMPEONATO NACIONAL SUB.23, MASCULINO 2021, COPA WIN SPORTS** , se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO** y **CLASIFICACIÓN** con las **LIGAS DEPORTIVAS** que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO

SEDE: MEDELLÍN – A.

FECHA : AGO.17 – 22.

ANTIOQUIA

NORTE SANTANDER

SANTANDER

BOYACA

NARIÑO

GRUPO DOS

SEDE SINCELEJO – S.

FECHA: AGO. 17 – 22.

SUCRE

MAGDALENA

BOLÍVAR

ATLANTICO

RISARALDA

GRUPO TRES

SEDE: BOGOTÁ

FEC: GO.17--22.

AMAZONAS

ARAUCA

GUAVIARE

HUILA

CAQUETÁ

PARÁGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS, por causas de **FUERZA MAYOR INSUPERABLE**, pueden ser **MODIFICADOS** por **DIFUTBOL**.

ARTÍCULO SEGUNDO : Cada uno de los precitados **GRUPOS** jugará la **FASE CLASIFICATORIA** a **UNA SOLA VUELTA**, **TODOS CONTRA TODOS**, en las **SEDES FIJAS** y en las **FECHAS** previstas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO TERCERO: De cada grupo **CLASIFICARAN** para la **FASE FINAL**, los

DOS (2) PRIMEROS equipos y los dos MEJORES TERCEROS de todos los GRUPOS.- Los 8 equipos FINALISTAS JUGARÁN también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL, durante las fechas comprendidas entre el 6 y el 14 de SEPTIEMBRE de 2021.-

ARTÍCULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo, y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5).-Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento a la normatividad deportiva vigente, sólo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y ESTÉN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTÍCULO SEXTO: Todos los jugadores se deben inscribir por el sistema COMET Oficial de la Federación Colombiana de Fútbol, y enviar a DIFUTBOL para su REVISIÓN y ARCHIVO toda la documentación exigida en el artículo 17 del Reglamento General de Campeonatos Nacionales aprobado por DIFUTBOL.-

ARTÍCULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente RESOLUCIÓN a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa Deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 20 de DOS MIL VEINTE.-

Original Firmado.

ALVARO GONZALEZ ALZATE
Presidente.